



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° 1870-2025-R-UNA



Puno, 19 de junio del 2025

VISTOS:

El OFICIO N°841-2025-D-DGA-UNA-PUNO, de la Dirección General de Administración; y, el OFICIO N°384-2025-D-FCA-UNA-PUNO, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, referidos al requerimiento de autorización de VIAJE y el USO DE LA UNIDAD MÓVIL MINIBUS MERCEDES BENZ de placa de rodaje EGM-562, a fin de trasladar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de las asignaturas Diseño de Plantas Agroindustriales del VIII ciclo y Diseño de Plantas del X ciclo a la Región de Arequipa - Pedregal Majes los días 19 al 21 de junio del presente año, bajo la responsabilidad del Dr. SAIRE ROENFI GUERRA LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos, el PLAN DE VIAJE Y VISITAS GUIADAS A EL PEDREGAL AREQUIPA, remitido por la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, del cual se desprende que tiene como sustento que el curso de Diseño de Plantas Agroindustriales del VIII semestre y Diseño de Plantas del X semestre, tiene como plan de mejora de calidad educativa certificado por ICACIT, realizar visitas guiadas a plantas agroindustriales que sean de relevancia en el medio, para completar con la formación académica que están programadas en los sílabos correspondientes;

Que, ahora bien, de los documentos inferidos en la parte de vistos, se tiene la petición a la instancia superior de la autorización del USO DE LA UNIDAD MÓVIL MINIBUS MERCEDES BENZ de placa de rodaje EGM-562, conducido por los señores: Roger ROJAS LOPE y William DUEÑAS CATARI, quienes trasladarán a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de las asignaturas Diseño de Plantas Agroindustriales del VIII Ciclo y Diseño de Plantas del X ciclo a la Región de Arequipa - Pedregal Majes los días 19 al 21 de junio del presente año, bajo la responsabilidad del Dr. SAIRE ROENFI GUERRA LIMA. Para tal efecto, el centro de costos solicitante deberá proporcionar el combustible necesario para el vehículo, el pago de peajes y pago de viáticos a favor de los choferes; para tal fin, se hace alcance del respectivo Plan de Viaje;

Que, al respecto, la Unidad de Transportes y Maquinaria y Equipos ha emitido el INFORME N°023-2025-J-SUTS-UNA-PUNO (13-06-2025), pronunciándose por la posibilidad de autorizar el requerimiento de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, con la UNIDAD MÓVIL MINIBUS MERCEDES BENZ de placa de rodaje EGM-562, conducido por los señores: Roger ROJAS LOPE y William DUEÑAS CATARI, dicha unidad móvil requiere la cantidad de 60 galones de diésel B-5, que debe de ser asumido por parte del centro de costos solicitante. Asimismo, del tercer párrafo de dicho informe, se tiene que respecto a los pagos de los peajes de la unidad móvil en la ruta y el pago de los viáticos a los conductores que realizarán el traslado de los estudiantes de la referida Facultad, deben de ser asumidos en su totalidad por la parte del Centro de Costo solicitante;

Que, conforme se desprende de las conclusiones contenidas en el INFORME LEGAL N°0648-2025-OAJ-UNA-PUNO (17-06-2025) de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Universidad, opina que es procedente AUTORIZAR EL VIAJE y el USO DE UNA UNIDAD MOVIL, a los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNA - Puno, que participaran en la "Asignación Diseño del VIII ciclo y diseño de plantas del X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial", a realizarse del 19 al 21 de junio de 2025, en la Región del Arequipa Pedregal Majes, con relación al expediente tramitado con el Oficio N°384-2025-D-FCA-UNA-PUNO debiendo, por consiguiente, emitirse el acto resolutivo;

Que, de conformidad al Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 8º de la Ley N° 30220, cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; por lo que, las universidades se rigen por su propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, es por ello que la autonomía inherente a la Universidad Nacional del Altiplano - Puno se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario vigente y demás normativa aplicable para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; vista las atribuciones y funciones del Director General de Administración al emitir el OFICIO N°0841-2025-D-DGA-UNA-PUNO, y al dictamen favorable del Jefe de Pliego de fecha 18 de junio del 2025. En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el VIAJE y el USO DE LA UNIDAD MÓVIL MINIBUS MERCEDES BENZ de placa de rodaje EGM-562, a fin de trasladar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, de las asignaturas Diseño de Plantas Agroindustriales del VIII ciclo y Diseño de Plantas del X ciclo a la Región de Arequipa - Pedregal Majes, los días 19 al 21 de junio del 2025, bajo la responsabilidad del Dr. SAIRE ROENFI GUERRA LIMA. Para tal efecto, el centro de costo solicitante deberá proporcionar el combustible necesario para el vehículo, el pago de peajes y pago de viáticos a favor de los señores conductores, conforme al INFORME N°023-2025-J-SUTS-UNA-PUNO, y OPINIÓN LEGAL N°648-2025-OAJ-UNA-PUNO.

Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Transportes y Maquinaria y Equipos, y demás dependencias correspondientes de la Institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y címplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
• DGA, OCI, OAJ
• Unid. Recursos Humanos, Transportes y Maquinaria y Equipos
• FACULTAD respectiva, Interesados
• Archivo 2025/. elm/.



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR